



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Servicio de Gestión Administrativa

DECRETO.- Desde la constitución del **Patronato Provincial de Turismo de Salamanca**, el Ayuntamiento de Salamanca tiene la condición de miembro. Desde ese momento, este Ayuntamiento viene aportando anualmente una cantidad de dinero para el cumplimiento de sus fines estatutarios.

El **Presupuesto** del Ayuntamiento de Salamanca para el año 2020, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 03-abril-2020, publicado en el BOP de Salamanca del día 06-04-2020, nº 67, ha previsto individualmente la concesión directa de una aportación económica nominativa a favor de esta entidad por importe de 40.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria de gastos 43210-48900, denominada expresamente: "Patronato Provincial de Turismo de Salamanca. Otras Transferencias", viniendo recogida su regulación normativa en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2020, especialmente en las Bases 37 y 39, aprobadas igualmente por el mencionado acuerdo de Pleno.

A este respecto, la Intervención municipal ha practicado la correspondiente **reserva de crédito**, nº 1411/2020, por importe 40.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 43210-48900.

En lo que afecta a esta Entidad, la Base 39.5 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2020 establece que: "*Las subvenciones y aportaciones a Instituciones y Entidades sometidas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Régimen de Contabilidad Pública Local, se justificarán mediante certificación acreditativa de haber contraído e ingresado en contabilidad el importe de la subvención y el certificado de obligaciones reconocidas. Dicha certificación se expedirá por el responsable del control interno de la actividad económica-financiera de la Entidad*".

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía [Decreto de Alcaldía de 18-06-2019: dispositivo 1º, punto 3º, apartado A), letras a) y m), modificado por el de 29-07-2019, publicados en el BOP de SA nº 119, de 25-06-2019, y nº 151, de 08-08-2019, respectivamente], adopta la siguiente **resolución**:

Primero.- Aprobar a favor del **Patronato Provincial de Turismo de Salamanca (P-8700007-A)** la concesión de una aportación económica nominativa directa por importe de **40.000,00 euros**, correspondiente al año 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria individualizada de gastos 43210-48900, para el cumplimiento de sus fines estatutarios; así como **aprobar** la autorización y disposición de este gasto.

Segundo.- La presente aportación **se abonará** en un único pago tras la aprobación de este Decreto, conforme a la disponibilidad del plan de fondos de la Tesorería del Ayuntamiento.

Tercero.- La mencionada entidad deberá **justificar** esta aportación mediante la presentación en el Ayuntamiento de la certificación señalada en la citada Base 39.5, acompañando "los documentos acreditativos de encontrarse al corriente de pago con la Administración Local, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social"; y dentro del plazo que finalizará el día 31-mayo-2021, incluido este día, pudiendo presentar dentro de este plazo, justificaciones parciales del importe de la aportación económica.

Lo mandó y firma el Tercer Teniente de Alcalde, de lo que CERTIFICO.

Salamanca, a

22 ABR. 2020



El Tercer Teniente de Alcalde.

Fernando J. Rodríguez Alonso.

El Secretario General en funciones.

Fernando García Flórez.